



| | | | |
|---|---|----------------------|---|
|  MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL | |  GOBIERNO NACIONAL <small>Construyendo el futuro hoy</small> |
| | DESCRIPCIÓN DE CARGO DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL | | |
| Código: DC-DGFI-DDI-01 | VERSIÓN: 00 | Página: 1 / 7 | |

| | | | |
|--------------------|---------------------------------|------------|----|
| COMPONENTE: | Direccionamiento Estratégico | | |
| ESTÁNDAR: | Estructura Organizacional | | |
| FORMATO: | Parámetros definición de Cargos | N°: | 62 |

| | | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------|---|
| PROCESO/ SUBPROCESO: | Gestión de Ejecución de Políticas Industriales y Servicios Vinculados / Fomento y Fortalecimiento al Desarrollo de las Industrias Nacionales | CÓDIGO: | No Aplica |
| CARGO: | Director de Desarrollo Industrial | NIVEL DE AUTORIDAD: | Estratégico (X) Administrativo Operativo |
| DEPENDENCIA: | Dirección General de Fomento Industrial | | |

| |
|--|
| OBJETIVO DEL CARGO |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiar, evaluar y sugerir la aprobación de los proyectos de inversión presentados en el marco de la Ley 60/90 “de Fomento a las Inversiones. |
| NIVEL DE AUTORIDAD DEL CARGO |



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL

**DESCRIPCIÓN DE CARGO
DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL**



Código: DC-DGFI-DDI-01

VERSIÓN: 00

Página: 2 / 7

REPORTA A:

- Director General de Fomento Industrial.

SUPERVISA A:

- Técnico de Desarrollo Industrial.
- Asistente de Desarrollo Industrial.

SUSTITUCIONES:

- En caso de ausencia temporal, asumirá sus funciones el funcionario designado por el Director General de Fomento Industrial.

NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEL CARGO

FUNCIONES GENERALES

- Definir y mantener actualizada la misión, objetivos, políticas y directrices de la Dirección a su cargo, elaborar los planes estratégicos, definir los principales indicadores de gestión y planes de administración de riesgos de la Dirección, en función a las líneas estratégicas del Ministerio y la Subsecretaría.
- Orientar la elaboración y evaluar los proyectos de normas, lineamientos, procesos y procedimientos que deban ser observados por las áreas a su cargo conforme a instrucciones recibidas por la Superioridad u oportunidades de mejora identificadas.
- Supervisar y aprobar la elaboración de los Planes Operativos de la Dirección a su cargo, y proponer prioridades conforme a disponibilidad presupuestaria.



- Desarrollar una correcta administración de las personas a su cargo, cumpliendo con las políticas y prácticas vigentes para la gestión; propiciando un clima laboral favorable y de trabajo en equipo y manteniendo una fluida comunicación interna y con las áreas externas con las que se relaciona la Dirección.
- Evaluar las propuestas de contratación, nombramiento, promoción, traslados, capacitación, aplicación de medidas de estímulos o disciplinarias, vacaciones u otros aspectos relacionados a la gestión del personal a su cargo, proponiendo a las instancias que correspondan.
- Coordinar con las dependencias a su cargo el desarrollo de las funciones encomendadas, programas, proyectos y actividades, implementando los planes operativos de corto y mediano plazo, necesarios para el logro de los objetivos estratégicos establecidos para la Dirección.
- Aprobar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia elaborados para las adquisiciones y contrataciones y re4alizar el seguimiento de las gestiones pertinentes ante los órganos administrativos para la adquisición o contratación en tiempo y forma.
- Asignar y utilizar los recursos de la institución en forma racional y transparente, velando por el adecuado uso y conservación de los equipos, materiales y útiles de la Dirección.
- Realizar el monitoreo y control de la implementación del Plan estratégico y Plan operativo de la Dirección a su cargo así como de los principales lineamientos, políticas y objetivos a lograr, solicitando y evaluando los informes respectivos, así como el cumplimiento de los indicadores definidos.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones, reglamentos, resoluciones, normativas y procedimientos vigentes, asegurando el conocimiento de las mismas en las dependencias a su cargo.



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL

**DESCRIPCIÓN DE CARGO
DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Código: DC-DGFI-DDI-01

VERSIÓN: 00

Página: 4 / 7

- Ejercer todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos, conforme con la legislación vigente y las normas y procedimientos dictados por el Ministerio de Industria y Comercio, considerando que las funciones establecidas por esta Descripción de Cargo son enunciativas y no limitativas.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Preparar, conjuntamente con el Director General de Fomento Industrial, los procedimientos para la evaluación de los proyectos de inversiones, cuyas aprobaciones son solicitadas por las empresas o personas interesadas.
- Evaluar los proyectos de inversión presentados en el marco de la Ley 60/90, verificando el adecuado cumplimiento de los requisitos legales exigidos, por parte de la empresa que solicita acogerse a sus beneficios, recomendando su aprobación o rechazo ante el Consejo de Inversiones.
- Realizar todos los trámites administrativos necesarios para el estudio de los proyectos en el Consejo de Inversión, tales como: resumen ejecutivo del proyecto, control de actas, proyectos de resoluciones, estadísticas, notas, etc., y todos cuanto sea necesario para el tratamiento y aprobación de los proyectos presentados.
- Coordinar con otras instituciones públicas que integran el Consejo de Inversiones, las acciones tendientes a la obtención de documentaciones técnicas y legales de los proyectos a ser tratados y aprobados por el Consejo.
- Solicitar la presentación o ampliación de datos técnicos o verificar la veracidad de la información suministrada por las firmas o personas interesadas en la aprobación de proyectos de inversión al amparo de la Ley 60/90.
- Realizar seguimiento a los proyectos aprobados elevando a las autoridades superiores del Ministerio de Industria y Comercio, informes periódicos por escrito con relación a la evolución de los mismos y el grado de cumplimiento del cronograma de inversión.



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL

**DESCRIPCIÓN DE CARGO
DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL**



Código: DC-DGFI-DDI-01

VERSIÓN: 00

Página: 5 / 7

- Mantener una base de datos actualizada con la información completa sobre las firmas cuyos proyectos están en proceso, o fueron aprobados al amparo del régimen especial de incentivos fiscales.
- Preparar las previsiones presupuestarias de bienes y servicios para su sector y posterior remisión a la Dirección General de Fomento Industrial, a objeto de su consolidación con demás pedidos de las otras áreas.
- Responder a las solicitudes de evaluación de proyectos de inversión relacionado al régimen de la Ley 60/90 presentados por los interesados, en forma diligente y en tiempo oportuno.
- Disponer un sistema de informaciones en página web u otro medio, donde los interesados puedan conocer con prontitud el estado de sus expedientes relacionados a solicitudes de aprobación de proyectos.
- Asegurar la veracidad, oportunidad e integridad de los documentos remitidos para su tratamiento en el Consejo de Inversiones o para conocimiento de las autoridades superiores del Ministerio de Industria y Comercio.
- Asesorar a los empresarios y consultores sobre los procedimientos y el esquema de presentación de los proyectos de inversión en el marco de la Ley 60/90, a fin de que las mismas se adecuen a las exigencias legales y técnicas definidas en la legislación que regula la materia.
- Realizar otras tareas relacionadas a sus funciones, solicitadas por el Director General de Fomento Industrial y por autoridades superiores del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a las normas y procedimientos vigentes.

CUALIDADES REQUERIDAS POR EL CARGO

- Honesto e Integro.



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL

**DESCRIPCIÓN DE CARGO
DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL**



Código: DC-DGFI-DDI-01

VERSIÓN: 00

Página: 6 / 7

- Liderazgo.
- Diligente y expeditivo.
- Discreto y prudente en el manejo de las informaciones.
- Proactivo y Dinámico para gestionar su trabajo y supervisar al personal a su cargo.



CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS POR EL CARGO

CONOCIMIENTOS:

- Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a los procesos de la Dirección General de Fomento Industrial.
- Conocimiento del VUE u otros sistemas informáticos utilizados en la Dirección.
- Manejo de herramientas y utilitarios informáticos: Word, Excel, Power Point, correo electrónico o similares.
- Idioma Español.
- Idioma Guaraní.

HABILIDADES REQUERIDAS POR EL CARGO:

- Capacidad de planificación y organización.
- Capacidad para prever nuevas situaciones y tomar decisiones oportunas.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Manejo de conflictos.

| | | |
|---|---|---|
|  MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL |  GOBIERNO NACIONAL <small>Construyendo el futuro hoy</small> |
| | DESCRIPCIÓN DE CARGO DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL | |
| Código: DC-DGFI-DDI-01 | VERSIÓN: 00 | Página: 7 / 7 |


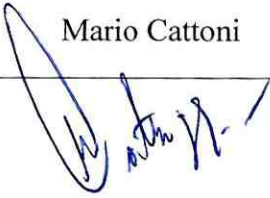
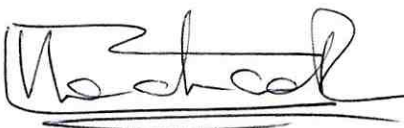
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Orientación a resultados: capacidad de centrarse en el logro de metas y objetivos, en coherencia con la misión institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN:

- Egresado Universitario de las carreras de: Ingeniería Industrial, Administración de empresas, Economía, Contabilidad y afines.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Experiencia general de 5 (cinco) años.
- Experiencia específica de 3 (tres) años en el desempeño de funciones afines en el sector público.

| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: Coordinador de Calidad Blanca Romero | Revisado por: Director de Desarrollo Industrial Mario Cattoni | Aprobado por: Director General de Fomento Industrial Roberto Machuca |
| Firma  | Firma  | Firma  |
| Descripción de las modificaciones: Emisión Inicial. | | Fecha de vigencia: 13 JUL. 2017 |